



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12096

Jueves 11 de Diciembre de 2014

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 972	2
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 842, 843, 844, 846 y 847	2-4
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2014 - Res. Nº XXIII-63 y 459	4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2014 - Res. Nº 979	5
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2014 - Res. Nº 845 y 848	5-6
Ministerio de Educación	
Año 2014 - Res. Nº 566, 568, 569, 571 a 583, XIII-657 a XIII-663	6-10
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2014 - Res. Nº 520	10
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2014 - Res. Nº IV-173	10
Secretaría de Medios e Información Pública	
Año 2014 - Res. Nº VII-27	10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	10-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 972/14.

Rawson, 26 de Noviembre de 2014.

VISTO:

La Resolución Nº 182/14-DGR y el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución citada en el Visto se establecieron los medios de pagos habilitados para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que por la misma se dispuso excepcionalmente un procedimiento especial para aquellos contribuyentes que tributan en la Delegación Nº 1 ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que corresponde extender dicha excepción hasta tanto cobre vigencia la modificación al sistema de liquidación del impuesto de sellos a fin de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 y su reglamentación; y la Ley II Nº 76, Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Extiéndase la excepcionalidad establecida en el Artículo 4º de la Resolución Nº 182/14-DGR hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 09-12-14 V: 15-12-14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Resolución Nº 842.

Rawson, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 3344-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, modificado por Ley II Nº 163, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Deportivo Portugués en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN TRIBUNA VISITANTE Y CANCHA DE FUTBOL 2º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 275.000.-)-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución Nº 843

Rawson, 28 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente Nº 3421-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, modificado por Ley II Nº 163, se aprueba el Presupuesto General de la Adminis-

tración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Centro de Jubilados y Pensionados La Paz en virtud del Convenio suscrito con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA SEDE Y TRASLADO DE COCINA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución Nº 844.

Rawson, 28 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 3226-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, modificado por Ley II N° 163, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asocia-

ción de Lucha contra el Maltrato Animal (A.L.M.A.) en virtud del Convenio suscrito con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la compra de: "UNA UNIDAD MOVIL PARA EL TRASLADO DE ANIMALES, UN ECOGRAFO Y UN ELECTROCARDIOGRAFO VETERINARIOS; CAMILLAS, JAULONES, BIOMBOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICO VETERINARIO, UNA NOTEBOOK Y UNA FOTOCOPIADORA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTAMIL (\$ 340.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución Nº 846.

Rawson, 28 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 3379-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, modificado por Ley II N° 163, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Funda-

ción S.O.S. Patagonia en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la adquisición de: "UN VEHICULO 4 X 4 PARA SER USADO EN EL PROYECTO CIENTIFICO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

Resolución N° 847.

Rawson, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El expediente N° 3343-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, modificado por Ley II N° 163, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Sociedad Rural de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: "AUDITORIO SOCIEDAD RURAL ESQUELE TAPA 1";

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Subsecretario
de Coordinación Financiera
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
M.E y C.P

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Resolución N° XXIII-63/14.

Rawson, 17 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 3454/14-MDTySP; y

CONSIDERANDO

Que la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos indica instruir sumario administrativo a los hechos ocurridos el 15 de julio de 2014, entre un agente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y agentes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, consideró mediante dictamen a fojas 12, que se debe gestionar la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados;

Que en virtud de la aparente irregularidad, corresponde tramitar la confección del acto administrativo por el cual ordene iniciar sumario administrativo a efectos de que la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, proceda a instalar el procedimiento a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder al y/o los agentes intervinientes en el hecho denunciado;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos de la presente y deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Cadenas de Valor.

Artículo 4°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo oficiante para su posterior trámite y cumplido ARCHIVESE.

Mgr. GABRIELA DUFOUR
Ministerio de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Santiago NOVOA
Subsecretario de Cadenas de Valor

Resolución N° 459/2014.

Rawson, 29 Octubre de 2014.

VISTO:

La nota N° 1918/14 SsB de la Subsecretaría de Bosques; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1918/14 SsB, se presenta el Subsecretario de Bosques, Ingeniero Forestal Hernán COLOMB de este Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, con el fin de excusarse de llevar adelante el proceso toda vez que ha participado en el proceso de confección del "Plan de Manejo Cañadón Pichún" aprobado mediante Disposición N° 276 -11 SGAYDS;

Que la causal y fundamentos invocados el Señor Subsecretario encuadran en las previsiones del inciso g) del artículo 19 de la Ley I N° 18 (antes ley N° 920) y

del artículo 17 inc. 9 y 30 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, de aplicación supletoria;

Que en virtud de ello, la excusación planteada deviene admisible;

Que por lo expuesto, y a los fines de resguardar los derechos de las partes involucradas, corresponde, a los fines del pronunciamiento sobre la cuestión sub examine, designar a la Subsecretaría de Coordinación de este Ministerio, a fines que tome intervención en el presente trámite;

Que no existe impedimento formal ni legal para ello:

Que la Autoridad de Aplicación en materia de pesca resulta ser el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, conforme prevé la Ley I N° 508;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADMITIR la excusación formulada por el Ingeniero Forestal Hernán COLOMB en su carácter de Subsecretario de Bosques de este Ministerio, en virtud de los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Subsecretaría de Coordinación a fin de que tome intervención en el presente trámite.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, notifíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

Mgr. GABRIELA DUFOUR
Ministerio de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 979

27-11-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Disprofarma S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-910936-3, C.U.I.T. N° 30-58950807-2, con domicilio en Avenida Castañares N° 3222, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 28 de noviembre de 2014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-12-14 V: 15-12-14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. N° 845

28-11-14

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) al Racing Club de Trelew, des-

tinado a afrontar deudas del presente año y dejar en condiciones las instalaciones del Club, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Hugo IRIARTE Jorge Eduardo (D.N.I. 18.238.199).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 518-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 848 28-11-14

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$233.566,88) en concepto del centésimo séptimo (107º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- Páguese la suma de PESOS OCHO MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.031,37) en concepto del centésimo séptimo (107º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 30/11/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	107º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Andrés Mariano Sobieralski, Paula			
Elena Sobieralski y Gladys Garrido	2.046,34	87,78	2.134,12
Fondo Para el Desarrollo Productivo	12.361,66	530,27	12.891,93
Fernando Javier Gadano	5.220,53	223,94	5.444,47
Obra Social para la Actividad Docente	204.331,31	8.765,05	213.096,36
Total	223.959,84	9.607,04	233.566,88

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/12/2014 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	107º Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Ayamilla, Paulina	1.490,53	63,94	1.554,47
Passerini, Ricardo Enrique	2.484,20	106,56	2.590,76
Videau, Teresa Margarita	3.726,30	159,84	3.886,14
Total	7.701,03	330,34	8.031,37

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 566 19-11-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alonso S.R.L.", "Transporte Gerónimo" de Miguel A. Gerónimo, "Transporte Maxi" de José María Silva, "Transporte A&D Viajes" de Carlos Paterlini, "Transporte Madapana" de Raúl Caffaro, "Transporte Gabriel" de Gabriel Oscar Ludueña, "Transporte NAM S.R.L.", "Transporte Urbano de Pasajeros" de Héctor Espinosa, "Transporte SHIYI" de Claudia Harris, "Transporte Juan Osvaldo Guerrero Muñoz" de Juan Osvaldo Guerrero Muñoz, "Transporte Angelo Bus" de Ricardo Marini y "Transporte Ceferino S.R.L."; durante el mes de septiembre de 2014, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEIS (\$ 916.006,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 568 19-11-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal S.R.L.", "Transporte Grado 42" de Szwarcnabel Jorge, "Transporte La Golondrina" de Jorge E. Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo C. Bernhardt, "Transporte MV" de Natalia Sliwinski, "Transporte Alejandro" de Jacinto R. Herrera, "Transporte Zabala" de Héctor Esteban Zabala, "Remis Graci" de Raúl Tejeiro, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Oscar Santibañez, "Transporte Daniel" de Arturo R. Daniel, "Transporte Ludymar" de Pavez Baeza Elena Soledad, "Remis El Pety" de Dilma Bachara, "Transporte Juana de Arco" de Alberto Javier Correa, "Transporte Alex II" de Teresa Paz Ureña, y "Transporte Ayllu" de Stella

Maris Silva, durante el mes septiembre de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 1.278.746,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 569 **19-11-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Artículos de Limpieza" para el cuarto trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.415.045,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa - 1 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 571 **19-11-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Elementos de Oficina" para el cuarto trimestre del Ejercicio 2014, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 645.670,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2014.

Res. N° 572 **19-11-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma "TECHNICAL COMPUTER SRL", en concepto de adquisición de un (1) proyector con pantalla, destinado a la Escuela N° 175 "Ruca Anai" de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$16.210,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 1) de la Ley II - N° 76, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 4.3.5 y 4.3.8 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.

Res. N° 573 **19-11-14**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma DIESEL LUCAS Sociedad de

Hecho de PABLOVICH, César J. y PABLOVICH, Cristian R., por parte del Departamento Automotores - Dirección de Bienes Reales y Servicios, para la provisión de repuestos y reparación del vehículo Fiat Iveco, dominio GJZ - 580, el cual presta servicios para el traslado de alumnos del Complejo de Escuelas Especiales, dependientes de la Sede Ministerial, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$ 34.104,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5, de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto II - N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programas 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2014.

Res. N° 574 **19-11-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago de un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 151.800,00) a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 742, C.U.I.T. N° 30-71464307-6, representada por su Presidente Señora Mónica Levicoy de Villagran, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio suscripto el día 15 de julio del año 2014.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2014.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 575 **19-11-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación al pago de un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00) a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 711, C.U.I.T. N° 30-67029512-1, representada por su Presidente Señora Sonia Martínez, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio suscripto el día 15 de julio del año 2014.

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2014.-

Artículo 3º: El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal

de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 576 **20-11-14**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 560/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuentes de Financiamiento 111 - Programas 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2014.

Re. N° 577 **20-11-14**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 566/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 578 **21-11-14**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma “EDUCANDO SRL”, lo correspondiente al renglón N° 1, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 179.000,00).

Artículo 2º.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas “ABG MAYORISTAS” y “MUEBLES TEMPO, en lo correspondiente al renglón N° 1, por no ser convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputada a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Partida 437 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 579 **21-11-14**

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la carrera “Tecnica Superior en Gastronomía” con Orientación Chef”, presentado por el Instituto Superior en Gastronomía y Hotelería N° 1815, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para las cohortes 2016, 2017 y 2018.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación de la carrera “Tecnica Superior en Gastronomía con Orientación Chef”; para las cohortes 2016, 2017 y 2018, en el Instituto Superior en Gastronomía y Hotelería N° 1815 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos del Diseño curricular de la carrera aprobada por el Artículo 1º; se les otorgará el título de “Técnico Superior en Gastronomía con Orientación Chef”.

Res. N° 580 **21-11-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, el “1º Congreso Provincial de Educación, Trabajo e Inclusión - Educación en el presente para un futuro de inclusión y trabajo”.

Res. N° 581 **27-11-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma “ARGUAY S.A.”, en lo correspondiente al renglón N° 1, por no presentar el pedido de cotización, entendiéndose que la falta de dicha documentación es causal de rechazo, considerando dicha oferta inadmisibles a los fines del proceso licitatorio vigente.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma “EDUCANDO SRL”, lo correspondiente al renglón N° 1, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 261.750,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Actividad 1 - Partida 4.3.5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 582 **27-11-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma “ARGUAY S.A.”, en lo correspondiente al renglón N° 1, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma “EDUCANDO SRL”, lo correspondiente al renglón N° 1, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN (\$ 282.100,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Actividad 1 - Partida 435 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 583 **27-11-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma “TECHNICAL COMPUTERS S.R.L.”, por la adquisición de dos (2) computadoras destinadas a la Escuela N° 7721 de la ciudad de Trelew, por la suma total de pesos VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 21.684,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Partida: 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° XIII-657**21-11-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RIQUELME, Irma Leonor (MI N° 06.276.101 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente del Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 ratificado por Decreto N° 186/12 del Ministerio de Educación, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-658**21-11-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ECHENIQUE, Silvia Graciela (M.I N° 13.406.214 – Clase 1957), en doce (12) horas cátedra de Nivel Superior correspondientes al Profesorado de Educación Física, con situación de revista titular, en el Instituto de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en (12) doce horas cátedra de Nivel Superior del Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-659**21-11-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente NOVELLA, María Marta (M.I N°

14.199.565 – Clase 1960), en cuatro (4) horas cátedra de Historia en 6º año 1º división, nueve (9) horas cátedra de Ciencias Sociales en 3º año 1º división en la Escuela N° 735, tres (3) horas cátedra de Historia en 4º año 2º división en la Escuela N° 767 y en cinco (5) horas cátedra de Historia en 2º año 2º división en la Escuela N° 713, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2014.

Res. N° XIII-660**21-11-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MIGUEL, Susana Graciela (MI N° 10.145.854 – Clase 1952), en cuatro (4) horas cátedra de Cultura Estética Contemporánea de 5º año 1º división, de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones en la Escuela N° 722 y en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Estética Contemporánea de 5º año 1º división, de la Modalidad Bienes y Servicios, de la Escuela N° 743, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2013, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en (4) horas cátedra en la Escuela N° 722 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en cuatro (4) horas cátedra en la Escuela N° 743, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-661**21-11-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AGUILERA, Liliana Ruth (MI N° 12.593.849 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro Ciclo titular de la Escuela N° 515 y un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos titular de la Escuela N° 613 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de junio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en el cargo de la Escuela N° 613,

de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-662 27-11-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de ocho (8) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2014, ciento un (101) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2014, veintisiete (27) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2014, diecisiete (17) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2014, ciento setenta y nueve (179) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2014, novecientas dos (902) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2014 y ocho mil cuarenta y cuatro (8.044) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2014, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.-

Res. N° XIII-663 27-11-14

Artículo 1º.- DAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional a la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, interpuesto por la docente DAVERIO, Gabriela Alejandra (MI N° 14.624.335 - Clase 1961), quien posee un total de doce (12) horas cátedra titulares de Inglés, de las cuales nueve (9) horas cátedra corresponden a la Escuela N° 7717 y tres (3) horas cátedra corresponden a la Escuela N° 766, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. N° 520 21-11-14

Artículo 1º.- RECTIFIQUESE el Anexo N° I de la Resolución N° 426/14-MDTySP. -

Artículo 2º.- RECTIFIQUESE el Anexo N° II de la Resolución N° 426/14-MDTySP.-

Artículo 3º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

Res. N° IV-173 01-12-14

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de sesenta (60) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas en la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependiente de La Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Pablo Sergio LEIVA (M.I. N° 31.279.157 – Clase 1984), cargo Oficial Administrativo Código 3-002 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de la Juventud de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, durante los meses de septiembre y octubre del año 2014.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 18 Promoción Juvenil – Actividad 1 – Conducción y Administración Promoción Juvenil.-

**SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION
PÚBLICA**

Res. N° VII-27 14-11-14

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría de Medios e Información Pública, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 2014.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "LOPEZ, ROSA PILAR S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 816/2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, ROSA PILAR para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel 07 noviembre de 2014.-

Publicación: TRES DIAS

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Ubaldo Rene Aguilera en relación a los autos caratulados "BRIA JOSE AUGUSTO y otra C/CONTRERAS EDGARDO DARIO S/Daños y Perjuicios – Beneficio de Litigar si gastos" (Expte. N° 234 año 2009), cita al Sr. DARIO EDGARDO CONTRERAS por el plazo de cinco (5) días, con más quince (15) días en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C)

El presente edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

04 de Septiembre de 2014.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en la cale Mosconi N° 92 de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Ferrando, cita y emplaza a la Sra. ENRIQUETA PORTILLO DE ELIZARI, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "PORTILLO, BEATRIZ OLGA c/ PORTILLO DE ELIZARI, ENRIQUETA S/ Usucapión" (Expte. N° 92 año 2013), bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente en juicio.-

Debiéndose proceder a la publicación de edictos por dos (2) días en Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 02 de Diciembre de 2014.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipolito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUIZ, AMANDA EDITH Y BUSTAMANTE, EDUARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RUIZ, AMANDA EDITH Y BUSTAMANTE, EDUARDO S/Juicio sucesorio (Expte. 002971/2014). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 17 de 2014

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos "CASPARI, FEDERICO – TORRES, MARIA LUISA S/SUCESION AB INTESTATO "(Expte. N° 761/2014) cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO CASPARI y de MARIA LUISA TORRES que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut), 26 de Noviembre de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ SULMA ESTER, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 28 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/HERMES, ROBERTO CARLOS S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 01- Año 2011, cita y emplaza al Sr. ROBERTO CARLOS HERMES para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 "in fine" del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT"

Trelew, 18 de Noviembre de 2014.

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA LUIS ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MANSILLA LUIS ALEJANDRO S/ Sucesión" Expte. N° 2885/2014. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 15 de 2014

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/SALAS, LORENA GISEL S/EJECUTIVO, Expediente N° 590- Año 2013, cita y emplaza a la Sra. SALAS, LORENA GISEL para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147, 148 Y 536 inc.2 "in fine" del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT" Rawson, 31 de Octubre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/FRINTT, CARLOS ALBERTO S/EJECUTIVO, Expediente N° 614- Año 2014, cita y emplaza al Sr. FRINTT, CARLOS ALBERTO para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo

represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 "in fine" del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT". Rawson, 16 de Octubre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado PALACIOS, ROMINA SOLEDAD Letrado de Primera Instancia en lo Civil; Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/S/Ejecutivo, Expediente N° 1160- Año 2013, cita y emplaza a la Sra. PALACIOS, ROMINA SOLEDAD para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C). El presente Edicto debe publicarse por DIA (01) días en el Boletín Oficial y en el diario "JORNADA". Rawson, 18 de Noviembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 11-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PALACIOS, ROMINA SOLEDAD S/EJECUTIVO, Expediente N° 1168- Año 2013, cita y emplaza a la Sra. PALACIOS, ROMINA SOLEDAD para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc.2 «in fine» del C.P.C.C). El presente Edicto debe publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y en el diario "EL CHUBUT"

Rawson, 16 de Octubre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 11-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por TRONCOSO GARCÉS, LIDIA y VALENCIA, JOSÉ SIXTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TRONCOSO GARCÉS, LIDIA y VALENCIA, JOSE SIXTO S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 003331/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario “CRONICA” de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 13 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Ocar ROLINHO JUEZ, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAIGORRI JOSE SEBASTIAN y DIAZ MARIA ADRIANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAIGORRI JOSE SEBASTIAN y DIAZ MARIA ADRIANA S/Sucesión (Expte. N° 3041/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario “Patagónico” de Comodoro Rivadavia
Comodoro Rivadavia, Octubre 24 de 2014.

Dra. EVENGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VILLACORTA, FRANCISCO IVAN a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: “VILLACORTA, FRANCISCO IVAN S/Sucesión Ab – Intestato”, Expte. N° 2772/14.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2.014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos A TESI, Juez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de 15 días al Sr. JOSE ORIO y/o ARIO JOSE para que se presente y comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio en autos caratulados: “PARROQUIA MARIA AUXILIADORA C/ORIO JOSE y/o ARIO JOSE S/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 742-Año 2013).-

Publíquese por DOS (2) DIAS bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 2 de Diciembre de 2014.

Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-12-14 V: 11-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MAVRICK JUAN FRANCISCO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 02 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PERISTERIS, PERICLES APOSTOLES para que se presenten en autos PERISTERIS, PERICLES APOSTOLES AB-INTESTATO Expte. N° 197 año 2014.

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson noviembre, 07 de 2014

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-12-14 V: 11-12-14

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ODRIOZOLA MARIA ELENA, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, noviembre 27 de 2014.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: CRESPO, JOSE MARIO EDUARDO S/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 672/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, Chubut 20 de octubre de 2014

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-12-14 V: 11-12-14

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Número DOS, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. ENRIQUE OSCAR HESS en los autos caratulados: "HESS, ENRIQUE OSCAR S/Sucesión" Expte. 3384/2014, que se tramitan por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-12-14 V: 11-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA ELENA FAUVETY, en los autos caratulados: "FAUVETY, MARIA ELENA S/JUICIO SUCESORIO" EXPTE. 2519/2014, que se tramitan por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-14 V : 11-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ESTHER GOMEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, ELSA ESTHER S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 002520/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 09-12-14 V: 11-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea GARCÍA ABAD, Secretaría N°4 a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en los autos caratulados "GONZALEZ, JUAN y BERON, ESTEBAN S.R.L. S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 790- Año 2014)", hace saber que por Sentencia Interlocutoria registrada bajo el N° 611/14 dictada en fecha 14 de Noviembre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad que gira en el comercio bajo la denominación de GONZALEZ JUAN y BERON ESTEBAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70901662-4, con domicilio social en calle Héroes de

Malvinas N° 2580 del Parque Industrial de la ciudad de Trelew. Se ha designado Síndico al C.P.N. RICARDO ALFREDO CASTRO, con domicilio legal en calle Belgrano N° 645 de la ciudad de Trelew (Estudio del Contador Luis Steiner), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 del mes de febrero del año 2015; estableciéndose los días de atención Martes a Jueves, de 17 a 19 horas para la recepción de los pedidos de verificación.- Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "El Chubut" de la ciudad de Trelew. Trelew, Chubut, 01 de Diciembre de 2014.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 04-12-14 V: 11-12-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. C/ SAAVEDRA ELIO DAMIAN S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 2927/2013, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Diciembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO S-10 2.8 TDI STD 4X4 ELECTRONIC CD, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA MWM N° M1A366789, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BG138BJ0BC406588, AÑO 2010, DOMINIO JCQ-526, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 22/09/2014 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 02/2013 hasta 08/2014 por \$ 2.752,28.- Dirección Cobros Judiciales al 29/09/2014 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 29/09/2014 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 30/09/2014 Registra acta N° 398403 por \$ 1.000.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 03/10/2014 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo.

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° CUATRO a cargo de la Dra. VIVIANA MONICA AVALOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ROMERO RICARDO FABIAN Y LOPEZ EDITH MARGOT S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° 3023/2012, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Diciembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO AMAROK 2.0L TDI 4X4 HN4, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CDC072465, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWDB42H9BA079728, AÑO 2011, DOMINIO KJW-770, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 07/10/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 11/11 a 09/13 por \$ 3.124,71.- Dirección Cobros Judiciales al 08/10/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 10/10/2014 Registra acta 412849 por \$ 26,20.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 11/10/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 21/10/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 09 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo.

I: 11-12-14 V: 12-12-14.

EDICTO CONSTITUCION EQUIPO CUATRO S.R.L. TRANSPORTE & LOGISTICA

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Mauro Roberto Fontañez PUBLIQUESE por un día en el Boletín

Oficial que, por instrumentos privados de fecha 10 de Octubre de 2014 y 25 de Noviembre de 2014, los Sres. Christian Cordoba Canosa, argentino, nacido el 17/12/1971, de 42 años, soltero, comerciante, DNI 22.501.579, CUIT 20-22501579-2, domiciliado en Mitre N° 1930 Puerto Madryn; Erica Noemi Helwig, argentina, nacida el 21/05/1981, de 33 años, divorciada, licenciada en comercio internacional, DNI 28.778.713, CUIT 27-28778713-3, domiciliada en Corbetto N° 459 Puerto Madryn; Ángelo Eduardo Casas Armanetti, uruguayo, nacido el 20/09/1978, de 36 años, soltero, supervisor de planta, DNI 93.880.756, CUIT 20-93880756-7, domiciliado Charcas N° 135 Puerto Madryn; y Daniel Alberto Errozarena, argentino, nacido el 11/04/1982, de 33 años, soltero, empleado administrativo, DNI 28.792.455, CUIT 20-28792455-1, domiciliado Estancia S/N Lote 87 Puerto Pirámides; han decidido constituir la sociedad "EQUIPO CUATRO S.R.L. TRANSPORTE & LOGISTICA".- Duración: cincuenta (50) años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA. Transporte terrestre y/o marítimo por cualquier medio que fuere de todo tipo de mercaderías, frutos, productos y cargas en general, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero. Transporte de mercaderías a granel, refrigeradas, en contenedores y/o cualquier otra modalidad. Transporte de productos alimenticios y recursos del mar elaborados o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna, sólidos, líquidos o gaseosos, maquinarias, semovientes, ganado, encomiendas y bienes muebles en general.- B) DISTRIBUCION, ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE DE MERCADERIAS. Distribución, almacenamiento y depósito de todo tipo de cargas, materias primas, mercaderías, elaboradas o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna y su embalaje.- C) SERVICIO DE ESTIBAJE Y LOGISTICA. Servicio de estibaje, manipulación de cargas, estiba y logística de cargas y/o descargas de mercaderías en general, en plantas industriales, puertos, muelles y/o a bordo de buques, sin limitación alguna.- D) GUIAS DE TRANSPORTE Y CARTAS DE PORTE. Emitir guías de transporte, cartas de porte y certificados de fletamento. E) INVERSION. La inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos con o sin garantía; participación en otras sociedades por acciones; enajenación o transferencia de títulos valores mobiliarios en general; demás operaciones financieras acordadas a las necesidades de la actividad principal.- F) ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. Celebrar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 300.000, representado por 30.000 cuotas iguales de pesos \$ 10 valor nominal cada una.- Administración: la administración y representación estará a cargo de uno

o más gerentes (socios o no).- Gerentes: Christian Cordoba Canosa, Erica Noemi Helwig, Angelo Eduardo Casas Armanetti y Daniel Alberto Errozarena.- Cierre Ejercicio: 31 de agosto.- Sede Social: 28 de Julio N° 46, Puerto Madryn.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-12-14.

EDICTO

AUMENTO CAPITAL SOCIAL MODIFICACION DE ESTATUTO

AUMENTO CAPITAL SOCIAL - SISTECO SA

Por resolución de los socios de SISTECO SA reunidos en asamblea general extraordinaria de carácter unánime, con fecha 02 del mes de Julio de 2014, se decide un aumento del capital social.

Modificando el estatuto de la siguiente forma:

CAPITULO III - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES - ARTICULO CUARTO: el capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) representado por Diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y con derecho a UN voto por acción. El capital social podrá aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D. H. y T.

P: 11-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de ALTO RIO SENGUER, que 14 DE ABRIL S.R.L. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso transitorio, proveniente del Lago Fontana, en un caudal aproximado de 1.260,00 m3, para su utilización en la obra vial correspondiente al Loteo "Veranada Lago Fontana", por un periodo de ciento cincuenta (150) días hábiles, en el predio individualizado como: Lote 11a, Fracción A y B, Sección G-III, Ejido de Alto Río Senguer, Departamento

Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO TRANSITORIO) – 14 DE ABRIL S.R.L. – ESTANCIA LA LAURITA (EXPTE. 0619 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. Rawson, 02, Dic. de 2014.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 11-12-14 V: 15-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
OBYSERV S.A.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 298/14 DR de fecha 13/11/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1920/13 DGR, caratulado "Obyserv S.A. S/Liquidación Impositiva art: 35° Ley XXIV N° 38"; y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Obyserv S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-385445-2, con CUIT 30-71093141-7, Liquidación Impositiva N° 540/13 IB (Nota N° 220/14 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 14/03/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 09/13, arrojando un impuesto total de \$ 22.541,32;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 09/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Obyserv S.A.

inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-385445-2, con CUIT 30-71093141-7, con domicilio en Providencia N° 1542 de la localidad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. PABLO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-12-14 V: 16-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ACOSTA CLAUDIA LORENA
RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 300/14 DR de fecha 13/11/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2665/12 DGR, caratulado "Acosta Claudia Lorena S/Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Acosta Claudia Lorena inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 920-710494-7, con CUIT 27-21819053-2, Liquidación Impositiva N° 1464/12 IB (Nota N° 4295/13 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 16/06/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/11; 04 a 05, 07/12, arrojando un impuesto total de \$ 13.315,18;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/11; 04 a 05,07/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Acosta Claudia Lorena inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 920-710494-7, con CUIT 27-21819053-2, con domicilio en España N° 205 de la localidad de Río Gallegos - Santa Cruz, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 10-12-14 V: 16-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. ROMERO AUTOS SRL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0927/2014 DGR de fecha 04/11/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 235/2014 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Romero Autos SRL - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-549659-4 - CUIT N° 33-71104452-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la

Liquidación de Deuda N° 98/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 05 a 12/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Alquiler de equipo de transporte para vía terrestre sin operarios ni tripulación CUACM 711100";

Que en el periodo liquidado, la firma declara correctamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 10/06/2014, mediante la publicación de Edicto en Boletín Ofi-

cial, de la Disposición 189/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 12/13;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 55% (cincuenta y cinco por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100 (\$ 143.217,37);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Romero Autos SRL N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-549659-4 - CUIT N° 33- 71104452-9, con domicilio en Doctor Cayelli N° 36 de la Localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85/100 (\$ 169.593,85) calculada al 07/11/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 189/14 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 55% (cincuenta y cinco por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 55/100 (\$ 78.769,55), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas
Cr. PABLO OCA.-
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-12-14 V: 16-12-14.

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SARMIENTO**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut) convoca a los señores socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2014 a las 16 Hs. en la calle Rivadavia N° 742 de esta ciudad, conforme como lo establece el Art. 17 del Estatuto, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria
- 2) Consideración del ejercicio N° 35 (cerrado el 30 de junio de 2014)
- 3) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva y Cuerpo Activo
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva
- 5) Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

NOTA: Art. N° 19: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad más uno de los socios.

En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionara con el número que estén presentes, siempre que sea una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE SARMIENTO

JOSE A. MUÑOZ
Presidente

P: 11-12-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 45/14

**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA
SUR – ACUEDUCTO Y CISTERNA – DE LA CIUDAD DE
PUERTO MADRYN.**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 35.752.925,57
Obras Financiadas con Recursos del SUBPRO-GRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAD URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS y del TESORO PROVINCIAL.

Presupuesto Oficial: \$ 35.752.925,57
Plazo Ejecución: 360 días corridos
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 35.752.925,57
Garantía de Oferta: \$ 357.529,26
Valor del Pliego: \$ 35.752,00.

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a OCTUBRE de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 05-12-14 V: 12-12-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 MAYCDS

Objeto: Adquisición de DOS (2) unidades Pickup Doble Cabina 4x4 0Km.
Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00).-
Garantía de Mantenimiento de Oferta: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).
Valor del Pliego: PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).-

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 19 de Diciembre de 2014 a las 12,00 horas.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijados para la Apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería - Dirección de Administración, Irigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut - Teléfonos / Fax 0280-4481758 - 4484831 - 4485389 internos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.-

I: 09-12-14 V: 11-12-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/14

OBRA: "SEGURIDAD VIAL – SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (1° y 19°), RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATANTICO SUR, DEL CHUBUT Y DEL NEUQUEN.-"

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDOS, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: VENTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.700,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida

Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 09-12-14 V: 31-12-14.

**ORSNA
Organismo Regulador del
Sistema Nacional de Aeropuertos**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA N° 4/2014
(ORSNA - FIDEICOMISO)
EXPEDIENTE ORSNA N°: 109/14
CUDAP: EXP-S02:0035527/2014**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS" DEL AEROPUERTO "EL TEHUELCHÉ" de la Ciudad de PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT".

Presupuesto oficial: PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 30.161.415) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 301.614,15).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 10 de diciembre 2014 hasta el día 16 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 10 de febrero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 23 de enero de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 31.161,41).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035

I: 10-12-14 V: 05-01-15.